

MENDOZA, 20 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20185/2024**, donde el estudiante **Ariel Ricardo ZARIAGA GÓMEZ** solicita la equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el Instituto Superior de Formación Docente Nro. 5 de Pergamino y el correspondiente a la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas (Ordenanza Nro. 75/2003-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 5 de septiembre de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 12 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Ariel Ricardo ZARIAGA GÓMEZ (DNI Nro. 27.772.083)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Psicología Evolutiva I -Psicología Evolutiva II	por	-Psicología Evolutiva
---	------------	-----------------------

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL